



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 30 de Octubre de 2008

Expediente N° 8.402/03

RES. D. N° 415/08

VISTO: Estas actuaciones y la Resolución D. N° 059/08; y,

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica en providencia de fs. 163 vta. considera que debe rectificarse el Artículo 1° del mencionado acto administrativo, aconsejando la modificación a realizar.

Que, según providencia de fecha 24-06-08, Secretaría del Consejo Superior informa que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina tomó conocimiento de las observaciones de Secretaría Académica.

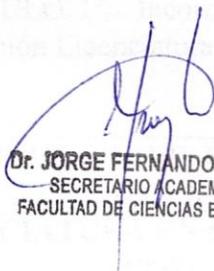
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar nula de nulidad absoluta a la Resolución D. N° 059/08.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a: Departamentos Docentes, Comisión de Carrera de Licenciatura en Física y Dirección de Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

RMD.

  
Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



  
Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS